



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCOOMEVA
CONTRA ALEXANDER OSPINA GUERRERO RADICACIÓN No.2022-00207-
00.-

Atendiendo la solicitud de la parte demandante y de conformidad con lo indicado por el artículo 593 del Código General del Proceso, **se decreta** el embargo del vehículo de placa IBX531 de propiedad del demandado Alexander Ospina Guerrero. **Oficiese** a la Secretaría de Tránsito de Ibagué.

Se pone en conocimiento de la parte demandante por el término de tres (3) días, lo informado por Bancoomeva y Banco Popular.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ea72e3ccce5049f9365cf528a516f31d3b00ccde0a5697ce1f05dbfc2864487**

Documento generado en 09/02/2023 06:28:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>